Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 55 /2017

CONTRATACION POR EXCEPCION MAG Nº 05/2017.-
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MELON Y SANDIA" - ID Nº 335.767.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Diez y Seis días del mes de Octubre de 2.017, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. LOURDES CASTILLO, Sra. FATIMA SANTANDER, Ing. Agr. FRANCISCO PANIAGUA,** y el **Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.** (Designación – Miembro Titular del Comité de Evaluación - Resolución Ministerial N° 243 del 16/02/17) miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Semillas de Melón y Sandia"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación por Excepción MAG N° 05/2017 – ID N° 335.767,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 335.767, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y un diario, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por **Ítem.**

CONTRATO ABIERTO: No.

PLURIANUAL: No.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 03 de octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 22/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC conforme al siguiente resumen:

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Nº	OFERENTES:	Ítems ofertados	Precio Total Ofertado Gs.
1	**AGROIMPERIO**	**Cotiza los items 1 y 2**	**159.386.000.-**
2	**AGROFIELD S.R.L.**	**Cotiza el items 3**	**85.357.500.-**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	AGROIMPERIO (unipersonal)	AGROFIELD S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante (Pers. Física)	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (pers. Jurídica)	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (pers. Jurídica)	No Aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá de acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representados en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes. (Pers. Física)	No Aplica	No Aplica

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

En consecuencia las ofertas de las empresas: AGROIMPERIO y AGROFIELD S.R.L., han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas ofertas EVALUABLES.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando, que no presentan errores aritméticos.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Se deja constancia además, que no es aplicable el margen de preferencia, considerando que ninguno de los oferentes ha presentado oferta de un bien nacional.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES:	Ítems ofertados	Precio Total Ofertado Gs. (IVA incluído)
1	**AGROFIELD S.R.L.**	**Cotiza el items 3**	**85.357.500.-**
2	**AGROIMPERIO**	**Cotiza los items 1 y 2**	**159.386.000.-**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS	**AGROIMPERIO (unipersonal)**	**AGROFIELD S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente autenticado.	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**AGROIMPERIO – AGROFIELD S.R.L.**	
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DISE – SENAVE)	Cumple	Cumple
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	**AGROIMPERIO**	**AGROFIELD S.R.L.**
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la Marca del bien ofertado	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido	**AGROIMPERIO**	**AGROFIELD S.R.L.**
Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la comercialización de semillas, con empresas públicas y/o privadas de los (3) tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple
Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), un volumen de negocios igual o superior al 35 % de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de negocios.	Cumple	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia en ventas de semillas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Cumple	Cumple

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple	Cumple
Presentar Ratios Financieros de los años 2014, 2015 y 2016 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	Cumple	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple	Cumple

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales y formales de las Firmas AGROIMPERIO y AGROFIELD S.R.L., son consideradas Firmas CALIFICABLES, aclarando que la Firma AGROIMPERIO cotiza por los ITEMS 1 y 2, y que la Firma AGROFIELD S.R.L. cotiza por el ITEM 3.

En cuanto a la situación financiera de las firmas: AGROIMPERIO (cotiza en los items 1 y 2) y AGROFIELD S.R.L., (cotiza en el item 3) se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citadas firmas y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC**,** la cual del análisis pormenorizado de los demás requisitos exigidos en el PBC.

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y luego del examen realizado, las ofertas cumplen con las indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, cabe mencionar que los precios ofertados por las empresas AGROIMPERIO y AGROFIELD S.R.L., están dentro del margen del precio referencial del llamado, conforme se verifica en Anexo I, que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si los Oferentes, figuran o no en la base de datos, de las siguientes cedulas de identidades: Firma AGROIMPERIO (unipersonal) C.I. N° 759.843, (propietario y firmante de la oferta) y Firma AGROFIELD S.R.L. C.I. N° 1.094.053 (socio) y C.I. N° 1.094.054 (socio) y C.I. N° 1.094.052 (representante legal y firmante de la oferta) al respecto, se adjuntan los Reportes emitidos por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	AGROIMPERIO (unipersonal)	AGROFIELD S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan datos	No se observan datos
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan registros	Se observan registros

Cabe señalar que se observan registros en la Firma AGROFIELD S.R.L. con respecto a uno de los Socios, con C.I. N° 1.094.052, el mismo cuenta con registros como profesor, dado de baja en agosto de 2017 por Reestructuración y en febrero de 2017 por términos de funciones, sin embargo NO se constata que actualmente el mismo posea cargos en la Función Pública.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por las firmas: **AGROIMPERIO (cotiza en los items 1 y 2) y AGROFIELD S.R.L., (cotiza en el Item 3)** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PByC y por ende son consideradas "**OFERTAS CALIFICADAS**".-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 357/2017, no existe disponibilidad suficiente, por lo que se procede a disminuir las cantidades de insumos en los items 1, para la presente adquisición.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

ADJUDICAR, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a:

- **AGROIMPERIO** (unipersonal)**,** del Señor ELPIDIO V. CACERES, los **Ítems 1 y 2,** por un monto total de **Gs. 139.591.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL);** IVA incluido y;

- **AGROFIELD S.R.L.**, el **Ítem 3,** por un monto total de **Gs. 85.357.500 (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS);** IVA incluido.-

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

Ing. Agr. FRANCISCO PANIAGUA
Miembro CEO-MAG

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL		
	2011			2012			2013					
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Sub Tota
AGROIMPERIO	2.601.191.450	1.463.023.537	**1,8**	2.875.899.737	1.385.207.574	**2,1**	2.891.395.092	984.047.829	**2,9**	**8.368.486.279**	**3.832.278.940**	**2,2**
AGROFIELD	13.444.346	13.898.704	**1,0**	14.203.670	13.053.908	**1,1**	14.526.556	12.131.402	**1,2**	**42.174.572**	**39.084.014**	**1,1**

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL		
	2011			2012			2013					
	Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	Sub Tota
AGROIMPERIO	1.463.023.537	2.935.935.881	**0,5**	1.376.518.933	3.189.192.764	**0,4**	984.047.829	3.157.364.001	**0,3**	**3.823.590.299**	**9.282.492.646**	**0,4**
AGROFIELD	14.287.563	22.760.597	**0,6**	13.338.636	23.014.707	**0,6**	12.739.645	23.772.750	**0,5**	**40.365.844**	**69.548.054**	**0,6**

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL		
	2011			2012			2013					
	Utilidad Neta	Capital	%	Utilidad Neta	Capital	%	Utilidad Neta	Capital	%	Utilidad Neta	Capital	Sub Tota
AGROIMPERIO	169.038.331	110.000.000	**1,5**	317.563.620	110.000.000	**2,9**	357.932.356	110.000.000	**3,3**	**844.534.307**	**330.000.000**	**2,6**
AGROFIELD	805.953	3.000.000	**0,3**	1.358.894	3.000.000	**0,5**	1.449.259	3.000.000	**0,5**	**3.614.106**	**9.000.000**	**0,4**

Abog. Alcides Benitez

Sra. Fatima Santander

Lic. Lourdes Castillo

Ing. Agr. Francisco Paniagua